

# CONCURSO DE

# Carros Alegóricos

## CATEGORIA TRICICLOS Y BICICLETAS

### B A S E S :

1. Las inscripciones para todas las categorías son gratuitas quedando abierta a partir de la presente publicación, hasta el día 21 de febrero de 2025.
2. El registro de inscripciones se realizará en las oficinas del Comité Permanente del Carnaval, llenando el formato correspondiente con los siguientes datos:
  - a) Nombre artístico del vehículo no motorizado
  - b) Nombre, dirección y teléfono del representante y conductor de la unidad móvil.
  - c) Categoría.
3. Los vehículos no motorizados llevarán las siguientes características de acuerdo con su categoría:
  - a) Triciclos y bicicletas
    - Los vehículos no motorizados serán elaborados con fastuosos y coloridos diseños ambientados musicalmente e iluminados.
    - Podrán viajar a bordo de 1 a 3 personas, las cuales deberán estar con vestuario alusivo al tema del Carnaval.
4. Todos los concursantes que se inscriban deberán participar en el recorrido del desfile, desde el punto de partida hasta el final, del Carnaval en su edición 2025 y asistir en su totalidad.
5. Cada carro alegórico en sus diferentes categorías deberá contar con un letrero visible otorgado por el Comité del Carnaval.



Chetumal 2025

# CONCURSO DE *Carros Alegóricos* CATEGORIA AUTOMOTORES

6. El Comité Permanente del Carnaval, oportunamente designará un Jurado, que estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y conocedores del evento, quienes al momento de emitir su fallo será inapelable, calificando los siguientes aspectos por categoría:

- Originalidad del Carro.
- Creatividad.
- Diseño.

7. El Comité Permanente del Carnaval, premiará a los ganadores del 1º, 2º y 3º lugar de cada categoría.

## **Triciclos y Bicicletas:**

1º Lugar \$ 12, 000.00

2º Lugar \$ 10, 000.00

3º Lugar \$ 7, 000.00

8. El tema de los vehículos no motorizados en sus diferentes categorías deberán ser alusivos a las fiestas carnestolendas en su edición 2025.

9. Los concursantes podrán ser patrocinados por empresas, compañías o marcas comerciales, haciendo cualquier tipo de publicidad. Queda prohibida la publicidad alusiva a partidos políticos.

10. El Comité Permanente del Carnaval, informará a los representantes de los carros alegóricos inscritos las fechas en que se llevarán a cabo las juntas con los representantes.

11. Los participantes deberán ajustarse a las bases y acuerdos establecidos por el Comité Permanente del Carnaval, así como en futuras reuniones previas que serán tomados en forma normativa y cumplimiento obligatorio.



Chetumal 2025



# CONCURSO DE *Carros Alegóricos* TRICICLOS Y BICICLETAS

12. El Comité permanente del Carnaval, está facultado para hacer cumplir cualquiera de sus decisiones y lo previsto en estas bases.
13. Los concursantes en todo momento respetarán el orden público y el sano desarrollo de los desfiles y demás actividades propias del Carnaval, en caso de no hacerlo corren el riesgo de una posible sanción.
14. Lo no previsto en estas Bases, así como la reclamación o situaciones que llegarán a presentarse con motivo de ella, será resuelto por el Comité Permanente del Carnaval en pleno, con carácter de irrevocable; y lo acordado por el mismo se notificará personalmente a los representantes de los disfraces, quienes acatarán lo dispuesto con el objeto de que los festejos se realicen en forma transparente y exitosa.

## COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Chetumal, QuintanaRoo, enero de 2025



Chetumal 2025

